



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 010-2022-CO-UNJ Jaén, 13 de enero del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfigura la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.2.1 de la norma citada, establece el Régimen de las Sesiones de la Comisión Organizadora, señalando que "Las Comisiones Organizadoras adoptan sus acuerdos en las sesiones de Comisión Organizadora. Para la instalación de la sesión de la Comisión Organizadora se requiere la participación de al menos dos de sus miembros. *Las sesiones ordinarias o extraordinarias son convocadas y presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora. En caso de ausencia de éste, presidirá el de mayor antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria*";

Que, en Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2022, el Presidente propone a los miembros de la Comisión Organizadora, se le otorgue vacaciones a partir del 17 al 30 de enero del 2022 y propone encargar su despacho al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas – Vicepresidente Académico; se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora de esta casa superior de estudios, acordaron por unanimidad, aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR vacaciones al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente de la Comisión Organizadora, desde el 17 al 30 de enero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 al 30 de enero del 2022, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N^a 010-2022-CO-UNJ **Jaén, 13 de enero del 2022**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General